Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 683.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS" PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES, CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2015 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 24 de julio de 2015

VISTO: La Ley N° 5.386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", de fecha 6 de enero de 2015.

El Decreto N° 2.929/2015 de fecha 8 de enero de 2015, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.386/2015, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Acta del Comité de Evaluación de fecha 12 de mayo de dos mil quince, resultado de la Contratación Directa N° 16/2015 "Adquisición de Alimentos" para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Memorándum por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas, Lic. Juan Andrés Cáceres, solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa N° 16/2015 "Adquisición de Alimentos" para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, el cual cuenta con el parecer favorable de ese Viceministerio; y

Nº

CONSIDERANDO:

Que en fecha veintiséis de mayo del corriente año, se realizó la prórroga de la recepción de sobres por no contar con la cantidad mínima de ofertas requeridas conforme al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051.

Que *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo...se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, conforme al Art. 34, inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que en fecha dos de junio del año en curso, se procedió a la apertura de las ofertas y se presentó un solo oferente: Imagen Corporativo de Darío R. Cáceres; siguiendo con los criterios se ha evaluado la mencionada oferta teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 683.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS" PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES, CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2015 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Que en el Acta de Evaluación, la convocante recomienda la adjudicación para la "Adquisición de Alimentos" para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, a la firma Imagen Corporativo de Darío R. Cáceres, por cumplir con los requerimientos técnicos, económicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el presente llamado cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para ese efecto en el rubro 310 "Productos Alimenticios", del Presupuesto General de la Nación del año en curso.

Que el Director de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Rubén Ortiz, en su Dictamen N° 171/2015 del 1 de julio de 2015, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.

Nº

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la adjudicación: del Lote N° 1 la suma de Gs. 11.743.000.- (Guaraníes once millones setecientos cuarenta y tres mil); del Lote N° 2 la suma de Gs. 1.360.000.- (Guaraníes un millón trescientos sesenta mil); del Lote N° 3 la suma de Gs. 2.000.000.- (Guaraníes dos millones); del Lote N° 4 la suma de Gs. 550.000.- (Guaraníes quinientos cincuenta mil); del Lote N° 5 la suma de Gs. 456.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y seis mil); del Lote N° 6 la suma de Gs. 450.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta mil); del Lote N° 7 la suma de Gs. 800.000.- (Guaraníes ochocientos mil); del Lote N° 8 la suma de Gs. 650.000.- (Guaraníes seiscientos cincuenta mil), y del Lote N° 9 la suma de Gs. 550.000.- (Guaraníes quinientos cincuenta mil), totalizando la suma de Gs. 18.559.000.- (Guaraníes dieciocho millones quinientos cincuenta y nueve mil), a la firma **Imagen Corporativo de Darío R. Cáceres,** conforme al Acta de Evaluación y Adjudicación, resultado del análisis realizado a la oferta presentada en dicho marco, y correspondiente a la Contratación directa N° 16/2015 "Adquisición de Alimentos" para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 683.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS" PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES, CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2015 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Art. 2° Autorizar al Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Autorizar esta erogación al Objeto de Gasto 310 previsto en el Presupuesto General de Gastos dentro del Tipo 2, Programas de Acción, Programa 001, Administración General, Sub Programa Demarcación y Control de Límites, para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, por el monto total de **Gs. 18.559.000.- (Guaraníes dieciocho millones quinientos cincuenta y nueve mil)**, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2015.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

Nº

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores